

2018-07-01

## Emprendimiento social e innovación social: espacios y lugares con alto impacto social

César Sánchez Álvarez

*Universidad de La Salle, Bogotá*, [csancheza@unisalle.edu.co](mailto:csancheza@unisalle.edu.co)

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

---

### Citación recomendada

Sánchez Álvarez, C. (2018). Emprendimiento social e innovación social: espacios y lugares con alto impacto social. *Revista de la Universidad de La Salle*, (77), 89-108.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Emprendimiento social e innovación social:

espacios y lugares con alto impacto social



**César Sánchez Álvarez\***

## ■ Resumen

Este artículo ofrece los elementos de análisis para el fomento de la innovación social desde la creación y la promoción de las actividades en espacios y ámbitos concretos dirigidos a resolver las problemáticas contemporáneas. Se basa en el enfoque económico que plantea la *economía social y solidaria* como paradigma interpretativo de las relaciones socioeconómicas que emergen y florecen en la comunidad. Se analiza la innovación social con base en la participación abierta de la comunidad o la sociedad civil organizada, orientadas a transformaciones sociales, pero también de acuerdo con la aplicación de políticas públicas propiciadas por el gobierno para incentivar cambios sociales. Así, el artículo ofrece

---

\* Doctor en Economía Social, Universidad de Valencia, España. Magíster en Cooperación al Desarrollo, Universidad de Valencia. Economista y Administrador de Empresas Cooperativas, Universidad de Bolonia, Italia. Profesor asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá. Investigador adscrito al Iudescop, Universidad de Valencia. Correo electrónico: csancheza@unisalle.edu.co

los elementos centrales para estructurar una estrategia de organización de parques y laboratorios de innovación social con carácter lasallista.

**Palabras clave:** América Latina y el Caribe, Colombia, economía social y solidaria, emprendimiento social, innovación social, laboratorios sociales, parques de innovación social.

*Cualquiera que haya practicado un deporte en equipo, cerrado un acuerdo comercial [...], sabe que la cooperación mutua puede combinarse con la competencia. Las tendencias que subyacen a la competencia son la agresión y la ira, sentimientos muy arraigados en los seres humanos. Los ensayos en grupo, las conversaciones, las coaliciones, las comunidades y los talleres pueden contrarrestar esta pulsión destructiva porque nuestros genes también llevan impreso el impulso de buena voluntad. En nuestra condición de animales sociales hemos de elaborar la manera de lograr un equilibrio a través de la experiencia.*

Sennett (2012, p. 98)

## Introducción

La Universidad de La Salle tiene en su planeación estratégica la construcción de un *parque de innovación social*. La filosofía lasallista, orientada según el desarrollo humano integral y sustentable, puede tener su aplicación de proyección social en los resultados de un espacio como el parque, lo que aumenta su impacto social en la comunidad y, por ende, en el país.

Este artículo tiene el objetivo de brindar aportes a la reflexión sobre los espacios y lugares que fomentan y fortalecen el emprendimiento social y la innovación social, que son lugares de construcción de paz en Colombia, así como de ideas dirigidas a la transformación y el cambio social.

Para contextualizar la reflexión, el artículo recoge las contribuciones que aportó el mismo autor (Sánchez-Álvarez, 2017a) en el número 73 de la *Revista de la Universidad de La Salle*, y analiza nuevos elementos para estructurar, con base en la reflexión práctica sobre la categoría analítica de *innovación social* y en un proceso que fomente y fortalezca el desarrollo humano, integral y sustentable, aspectos diferenciadores de la educación lasallista en Colombia.

De igual modo, el artículo plantea la innovación social como un proceso de articulación y cooperación de diferentes actores para obtener las transformaciones y cambios sociales. La transformación y el cambio social se entienden a partir de la capacidad de los actores de proponer e implementar procesos disruptivos en el abordaje de problemáticas económicas que afectan social, política y ambientalmente a comunidades específicas y a colectivos de consumidores determinados.

En la actualidad, el concepto *innovación social* se está asociando a diversas y múltiples realidades que propenden a encontrar mejores respuestas a problemas que generan costos sociales y ambientales, a saber: economía social y solidaria, empresas BIC o B Corp y economía colaborativa. También se pueden encontrar procesos de innovación articulados a procesos disruptivos en el uso o manejo de problemáticas socioambientales. Incluso la innovación social puede ser aplicada por empresas para crear nuevos productos dirigidos a nuevos consumidores con un bajo potencial de desarrollo de los productos existentes, y por tanto requieren nuevas formas, es decir, procesos adaptados a los potenciales consumidores.

En esta pluralidad de propuestas de innovación social han sido creados lugares para incentivar el espíritu innovador de las personas, sean estas empleadas de una empresa específica, o sean desempleadas que buscan la opción del emprendimiento como alternativa de generación de ingresos. Así, el objetivo de este artículo es responder a la pregunta respecto al ecosistema que debe generarse para fomentar y fortalecer la innovación social desde un espíritu lasallista que se orienta al conocimiento con alto poder de transformación social. La educación lasallista promueve la emergencia de nuevas generaciones como

actores de cambio y transformación social, donde el desarrollo humano integral y sustentable es central para el crecimiento del país.

Así, por tanto, la pregunta que quiere responder va orientada a identificar los atributos y diferencias para la idoneidad del parque o los laboratorios de innovación social; esta es: ¿qué elementos deben estar presentes en un parque o laboratorio de innovación social para tener alto impacto social?

### **Marco teórico y marco conceptual propio**

Este artículo tiene su fundamento en la escuela neoinstitucionalista planteada por W. North, que considera que las instituciones, el individuo y el contexto forman una sola unidad que se orienta al bienestar económico. El elemento relevante en este trabajo es cómo North plantea la teoría de las instituciones en una teoría de la conducta humana y en la teoría de los costos de negociación. En esta combinación aparece el rol de las instituciones y su desempeño socioeconómico a la hora de entender el desempeño económico.

De esta forma, es fundamental entender las instituciones que conforman un contexto donde se da el emprendimiento social y la innovación social, y diferenciarlas de las organizaciones. Siguiendo a North (1990), las organizaciones son grupos de individuos unidos por propósitos comunes para alcanzar los objetivos; así, las organizaciones proveen una estructura para las interacciones humanas, lo que se desarrolla a partir de una estructura institucional (pp. 4-5). Por tanto, las instituciones (formales o informales) para North son aquellas que incluyen cualquier forma de limitación a los comportamientos humanos; de esta manera, las instituciones afectan los resultados de la economía, ya que afectan los costos de transacción y los de producción. En este sentido, es importante considerar la definición de *ecosistema* que se propone en este trabajo y se desarrollará más adelante.

De esta forma, este trabajo ve en las instituciones la capacidad de dinamizar un ambiente que acerca o aleja los recursos que se necesitan para el éxito. En el caso de Colombia, Kalmanovitz (2001) toma en consideración el desarrollo

de las instituciones colombianas en el siglo XX y llega a la conclusión de que el escaso progreso del país se debe a la forma como se organizan políticamente los colombianos. Esta situación ha dado un Estado débil y con poca financiación, que se apoya en las redes clientelares de políticos profesionales (p. 23). Por tanto, Kalmanovitz considera que el paliativo para el deterioro social de Colombia se debe dar con base en la emergencia de una reforma política con partidos políticos más fuertes, así como la emergencia de lo que hoy llamamos la *sociedad civil organizada*, es decir, una pluralidad de organizaciones de la economía social y solidaria que influyan en las políticas públicas.

Del mismo modo, el artículo se orienta a partir del pragmatismo para identificar las experiencias y los hechos concretos que se dan en espacios y lugares de innovación social. Hace hincapié en cómo la gente necesita libertad en la relación de medios y fines, así como unión en la vivencia y la experiencia, como lo plantea Richard Sennett (2009) para analizar y evaluar el trabajo respecto a los experimentos compartidos, de ensayo y error colectivo (p. 353).

Entre las experiencias en América Latina hay los nuevos movimientos sociales basados en el autogobierno local (Quijano, 1990) y la economía de la reciprocidad. En estos, las relaciones de producción/distribución se establecen como intercambio directo entre sujetos socialmente iguales y la comunidad como modo de organización y gestión colectiva; aquí los miembros de la comunidad comparten su destino a través de la toma de decisiones.

Con base en el nuevo institucionalismo y en el pragmatismo que retoma este trabajo, se pretende explicar cómo la fraternidad de las personas está basada en el mismo interés e identidad, como ya lo identificaron grandes precursores de la cooperación, como Henri de Saint-Simon, Charles Fourier y el mismo Robert Owen. Así mismo, este trabajo se reconoce en la propuesta de Max Weber, que plantea que todas las comunidades están relacionadas con la economía, y por tanto la acción comunitaria tiene sus diferencias dependiendo de su emergencia, y deben responder a la identidad comunitaria basada en la socialización racional (Weber, 2002 [1922], p. 282).

En el momento actual se propone una *economía civil* que reconoce la reciprocidad de la relación entre la social básica y la comunidad como la forma de organización que permite gestionar el trabajo y los recursos que nunca han dejado de existir en América Latina (Quijano, 1998), aunque hayan retrocedido en momentos diferentes en los que la relaciones han sido impuestas por la colonización, la esclavitud, la servidumbre o la subordinación a instituciones hegemónicas de dominación económica y cultural.

Así, el rol y la evolución de las instituciones son fundamentales. Para este análisis, el estilo de los emprendedores sociales, que son actores de la innovación social y cuyas cualidades son indispensables en el ecosistema de esta, es el objeto de indagación.

### **Metodología**

En diferentes artículos se ha planteado la identidad de la innovación social según el paradigma interpretativo de la economía social y solidaria (Sánchez-Álvarez, 2013, 2014, 2015, 2017a, 2017b) a partir de una convergencia entre emprendimiento social e innovación social. Este artículo se plantea sobre la base de una contraposición entre estos dos fenómenos, debido a una pregunta que se pretende responder y que tiene una lógica de proceso. Por tanto, se propone una metodología en dos fases: la primera se orienta a contextualizar la situación actual de las políticas públicas a escala nacional e internacional (Colombia, España, Italia, Reino Unido y Chile); la segunda realiza el análisis descriptivo sobre experiencias que están aportando a la construcción de los conceptos de innovación social y emprendiendo social.

Las dos fases generan una secuencia argumentativa del análisis de los procesos actuales. Por eso se pretende llegar a definir si las experiencias internacionales de ecosistemas de innovación social incentivan emprendimientos sociales o, por el contrario, si la generación de emprendimientos sociales fomenta la innovación social en los contextos internacionales. Este análisis ofrecerá los elementos para responder a la pregunta que da origen al trabajo.

## **Elementos del ecosistema para la innovación social: una comunidad entre espacio y lugar de emprendedores sociales**

A la hora de fomentar y promover la innovación social se plantea el concepto de *ecosistema*. Este recoge una serie de elementos que se orientan a la necesidad específica de crear un espacio que tenga las características para alcanzar el objetivo propuesto para la innovación social.

A la hora de definir el concepto de *ecosistema* es muy común encontrar sinónimos como *espacio* o *lugar*, que ofrecen un significado mayor a tal concepto.<sup>1</sup> Así, este trabajo utiliza el término *espacio* cuando se refiere a los actores que ocupan el *ecosistema*, y se emplea *lugar* cuando se describan o refieran las intenciones del *ecosistema*. Esta diferenciación se hace porque se entiende el *lugar* de emprendimiento como un *lugar de sentido* y el *espacio* de la innovación social como un *espacio de relaciones* de emprendedores sociales.

El término *ecosistema* proviene de las ciencias que analizan la biología; por tanto, el concepto de *ecosistema de emprendimiento* se propone como aquel que contiene una serie de relaciones naturales para que emerja el emprendimiento, y para que los grupos de emprendedores puedan tener las condiciones necesarias para su desarrollo y de esta forma tener impacto y crear valor socioeconómico.

La creación de valor e impacto en el emprendimiento se orienta a la capacidad de aportar al crecimiento y al desarrollo socioeconómico. Es a través de la creación de valor e impacto que se legitima el emprendimiento en las ciencias económicas y administrativas, así como en la psicología y la sociología, en un proceso que lleva a diseñar políticas públicas que consoliden el *ecosistema emprendedor*. De esta forma, la metáfora del *ecosistema para el emprendimiento* representa directamente la necesidad de la complementariedad de los sentidos

---

<sup>1</sup> La palabra *espacio*, según la Real Académica de la Lengua en sus dos primeras acepciones, se define como una extensión o parte que contiene o es ocupada por un objeto material. A su vez, *lugar*, en sus dos primeras acepciones, se define como una porción de espacio, sitio o paraje.



(lugar), y muestra que existe una interdependencia de los actores (espacio) que conforman una comunidad de intereses e identidades. Sobre la base de esta metáfora biológica, el ecosistema identifica que los actores conforman un sistema vivo en el que los actores tienen diferentes roles para que el ecosistema funcione correctamente.

Es importante detallar que la aparición del concepto de ecosistema se debe a la contribución de James Moore (1966) a la hora de analizar las grandes corporaciones, con lo cual identificaba la interrelación de dependencia que existe entre las empresas. El concepto de un sistema de relaciones de dependencia y de interdependencia entre sujetos que tienen funciones específicas lo planteó Weber (1979 [1905]) en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, cuando se refería a la relación entre las creencias religiosas y las actividades económicas. En este marco, el emprendimiento alude a una decisión individual condicionada a los grupos sociales y a las redes de apoyo para que tenga éxito. El componente del sistema en el emprendedor también lo tuvo en cuenta Joseph Alois Schumpeter (1947), que estableció cómo la destrucción creativa generada por el emprendedor se da en un sistema económico.

En el contexto del emprendimiento social, el concepto de ecosistema fue introducido por Martin y Osberg (2007), que definieron el emprendimiento social como aquel que necesita la creación de un *ecosistema estable* que ofrezca un porvenir mejor al grupo y a la sociedad. Dentro de este ecosistema, el emprendimiento social tiene la posibilidad de identificar el contexto actual, para así hallar las oportunidades y proponer el desarrollo de nuevas propuestas de valor que desafíen el equilibrio existente y establezcan nuevos equilibrios que respondan a las necesidades de grupos desfavorecidos.

El rol del Estado es altamente significativo en el impulso y el fortalecimiento de cualquier estructura de comunidad y de la acción comunitaria que emerge de la socialización racional y pragmática en un contexto normativo específico. Dicho rol es fundamental porque genera nuevos espacios y lugares de sentido con base en la formulación de políticas públicas cognitivas, es decir, se crean medidas de carácter cognitivo que tienen el objetivo de difundir y dar a conocer

las organizaciones de la economía social y solidaria, así como ofrecer fomento para la formación de empresas y la investigación (Chaves, 2012). A continuación, se analizan algunos casos específicos en los que se crean ecosistemas que reconocen las formas de la economía social y solidaria.

### **Análisis de las políticas públicas a escala internacional: España, Italia, Reino Unido y Chile**

Esta tipología de empresas se plantea como un instrumento de emprendimiento e innovación con triple impacto: social, económico y ambiental. Se considera parte de la economía social que conforma un cuarto sector, en el que el sector privado (con ánimo de lucro y sin este) se encuentra asociado a la generación de valor público que pretende suscitar una transformación del concepto *éxito empresarial*. En el contexto internacional hay ejemplos de políticas públicas cognitivas que identifican las empresas sociales, como son los casos de España, Italia, Reino Unido y Chile.

En España, la Ley 5 del 29 de marzo de 2011 recoge la tradición europea de las cooperativas: formas asociativas y mutualistas que desde el siglo XVIII han tenido una fuerte relevancia en la economía europea y que en la actualidad conforman un entramado de empresas que se identifican con principios y fines propios, como: 1) la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; 2) la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica, principalmente en la función del trabajo aportado, en el servicio realizado por los miembros y en el fin social objeto de la entidad; 3) la promoción de la solidaridad con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local; y 4) la independencia de los poderes públicos (artículo 4, Ley 5 de 2011). De igual forma, la experiencia española plantea la necesidad de crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas en el marco de la economía social (artículo 8 coma f).

Ahora bien: en Italia, la Ley 381 del 8 de noviembre de 1991 fue el primer hito que reconoció nuevas formas empresariales que emergieron a la luz de la crisis del Estado de bienestar: las cooperativas sociales. Mediante un proceso

de examinación y con la voluntad de crear un ecosistema basado en el interés general, se identificó que las cooperativas sociales perseguían el interés de la comunidad y la integración social de los ciudadanos. Las cooperativas sociales se organizaron en dos: las de tipo A, que se orientan a la gestión de servicios sociosanitarios y educativos, y las de tipo B, que desarrollan sus actividades (agrícolas, industriales, comerciales o servicios) con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas vulnerables. Un segundo hito, después de la Ley 381, fue el Decreto Legislativo 155 del 24 de marzo de 2006, que disciplina la empresa social como forma de la economía social que recoge las cooperativas sociales. En esta política pública es significativo señalar el concepto de *ausencia de lucro* (artículo 3) en las empresas sociales y su utilidad social; esta última se relaciona con la producción de servicios y el intercambio de productos en sectores como asistencia social, salud, servicios sociosanitarios, educación, ambiente, valoración del patrimonio cultural, turismo social, formación universitaria y posuniversitaria, formación extraescolar y todas aquellas que estén dirigidas a servicios de las mismas empresas sociales (artículo 2). Otro elemento por destacar de la política pública italiana es el hecho de que los trabajadores de las empresas sociales deben ser incluidos en la información, la consulta o la participación para influir en las decisiones que deben ser adoptadas en la empresa (artículo 11).

En el caso del Reino Unido, el legislador ha reconocido la existencia de las empresas de interés de la comunidad (*community interest companies* [CIC]) desde 2005 mediante el Acto de 2004, que define como empresa social a aquellas que usan sus beneficios para fomentar bienes públicos. Por tanto, la forma jurídica de la empresa social en el Reino Unido tiene una forma legal que reconoce sus objetivos sociales y el rechazo al ánimo de lucro. Es importante subrayar que allí, la empresa social (CIC) puede tener diferentes formas jurídicas, pero se distancia de las formas jurídicas *charities*, aunque se pueden convertir en empresas sociales. De esta manera, se plantea un ecosistema híbrido que tiene tendencias isomorfas, es decir que las empresas amplían los límites en sus definiciones institucionales reconocidas por las iniciativas políticas (Spear, 2015, p. 301). Es importante anotar que en Reino Unido el regulador específico de las CIC tiene una función particular: la promoción del impacto social, es decir,

más crecimiento y beneficios significan más oportunidades de empleo para aquellos que lo necesitan, y más beneficios para reinvertir en buenas causas, en las comunidades y en el medioambiente (Regulator of CICs, 2017, p. 8).

Finalmente, en Chile el ecosistema de la economía social cuenta con el reconocimiento de formas jurídicas, como las asociaciones de consumidores, las asociaciones gremiales, el comercio justo, las cooperativas, junto con otras formas que pueden ser reconocidas dentro de la economía social. De igual manera, el gobierno chileno está observando las empresas B o B Corp como empresas dentro de la economía social. La entidad que se encarga de promover y fomentar la economía social en Chile es la División de Asociatividad y Economía Social, dentro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Desde 2014, este organismo del gobierno se ha dado a la tarea de identificar la capacidad de innovación de las empresas de la economía social, tanto en sus productos y procesos como en la gestión. Sin lugar a dudas, el ecosistema chileno que está fomentando el Estado, junto con alianzas específicas (sea con cooperativas, asociaciones y empresas B), tiende a identificar los actores que crean innovación social. Es importante anotar que en Chile la forma cooperativa y las asociaciones de consumo son las empresas sociales más relevantes del país. En el caso de las cooperativas, pueden tener por objeto cualquier actividad en la economía, y su marco regulatorio actual (última modificación con la Ley 20.881 de 2016) ha establecido que las cooperativas deben tender a la inclusión y a valorar y promover la igualdad de derechos entre sus miembros.

Con base en el análisis que se ha planteado en estas líneas, se observa que el contexto colombiano tiene un ecosistema de trabajo para el fomento y el fortalecimiento de las empresas que se orientan al desarrollo sostenible. De igual manera, el trabajo realizado a partir de las políticas públicas para fomentar las empresas de beneficio e interés colectivo (BIC) plantea un reto relacionado con la capacidad de construir y fortalecer los espacios y lugares para que se dé la articulación de las relaciones entre sujetos, lo que permite un marco institucional que lleve al impulso de nuevas organizaciones para el desarrollo sostenible.

## **Análisis del contexto normativo colombiano**

Para contextualizar normativamente el emprendimiento es necesario hacer referencia a la Ley 1014 expedida el 26 de enero de 2006, que tiene como objetivo la promoción del espíritu emprendedor, la innovación y la creatividad. Esta ley define el emprendimiento como una manera de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades; aquí el resultado del emprendimiento es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (artículo 1, numeral c). A la luz de la emergencia del emprendimiento social, esta definición debería ser reconsiderada, ya que la definición está centrada en la oportunidad y no en la necesidad social, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la sociedad haciendo frente a los problemas sociales.

Por otra parte, la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, que transforma a Colciencias en un Departamento Administrativo y crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, pretende lograr una economía basada en la tecnología y la innovación que ofrezca valor agregado a los productos y servicios de la economía, lo que propicia el desarrollo productivo y una nueva industria nacional (artículo 1). Como objetivos específicos de la ley, cabe resaltar el objetivo de fortalecer la incidencia del Sistema Nacional

[...] en el entorno social y económico, regional e internacional, para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas y que influyan constructivamente en el desarrollo económico, cultural y social. (Artículo 2, numeral 6)

El legislador colombiano ha dotado de un marco normativo con las leyes 1014 y 1286 que permite fomentar el emprendimiento y la innovación, pero en este contexto legislativo se debe interpretar el valor del emprendimiento social y la innovación social de forma lateral, ya que no se plantea de forma directa.

Recientemente, ha sido aprobado el proyecto de ley sobre la B Corp (o *Benefit Corporation*) en Colombia. La Ley 1901 del 18 de junio de 2018, como política pública cognitiva, crea y desarrolla en Colombia las *sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo* (BIC). Esta, ley junto con la Ley 454 de 1998 de la economía solidaria, constituyen políticas públicas que promueven empresas sociales que ya en diversos países se han ido desarrollando y han emergido desde lógicas de inclusión socioeconómica de población vulnerable, como ha sido analizado por Sánchez Álvarez (2016, 2017a, 2017b). Además, plantean procesos que se combinan con la generación de valor a través de la solución de problemas sociales y medioambientales, como ha reconocido el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (TFSSE), así como en la alta capacidad de aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 (TFSSE, 2014, p. 22).

La Ley 1901 de 2018 define la empresa BIC por sus atributos, que son inherentes a la responsabilidad social empresarial. Estos son: 1) remuneración con estándares de equidad; 2) subsidio a la capacitación y el desarrollo profesional de los empleados; 3) creación de opciones para que los empleados participen en las empresas y mejoren su calidad de vida; 4) documentación con los valores y las expectativas de las empresas; 5) opciones de flexibilidad de la jornada laboral y opciones de teletrabajo; 6) creación de opciones de trabajo para población vulnerable estructuralmente desempleada; 7) diversidad en las juntas directivas; 8) incentivo de actividades de voluntariado y creación de alianzas con fundaciones; 9) fomento y preferencia a la contratación local y con grupos de mujeres y minorías; 10) ejecución de auditorías ambientales; 11) supervisión de sus emisiones de gases de efecto invernadero y promoción de las energías renovables; 12) uso de sistemas de energía eficientes; 13) socialización de los estados financieros con los empleados; 14) presentación de la misión de la sociedad en documentos; y 15) implementación de prácticas de comercio justo y promoción de programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad.

Con este nuevo marco normativo, Colombia se dota de una política pública que da a conocer nuevas formas de hacer empresas, y junto con la Ley 454

de 1998 el país dispone de una normatividad que posibilita fomentar empresas que se orienten al cambio y la transformación social.

### **Espacios y lugares que fomentan la innovación social**

La Fundación Rockefeller y el grupo de investigación Bridgespan (2014) realizaron una investigación a un total de 75 laboratorios de innovación social y a 23 de sus fundadores, con el objetivo de definir y mapear este tipo de interlocutor en la innovación social. El estudio llegó a la conclusión de que existen tres características comunes que emergen en los laboratorios de innovación social:

1. Congregan diversos *stakeholders*, incluyendo aquellos sobre los que se quiere tener impacto desde el problema analizado.
2. Son espacios experimentales; tratan la lógica de prueba-error con el objetivo de orientar las decisiones de inversión.
3. Tienen sus propias cajas de herramientas para resolver los problemas con enfoques que se orientan a facilitar y a diseñar la solución.

Los anteriores elementos dan una estructura de investigación empírica para orientar los casos de estudio. Los casos de estudio seleccionados sobre laboratorios de innovación social son dos: España y Reino Unido. Como se planteó, las políticas públicas cognitivas son esenciales para crear un ecosistema; es decir, una comunidad de actores, con diferentes dimensiones, usa técnicas, está equipada con diferentes recursos y pone en acción instrumentos para alcanzar una respuesta a los diferentes problemas y retos.

El trabajo de investigación respecto a los laboratorios de innovación social destaca la Fundación Nesta (National Endowment for Science Technology and the Arts) y el Instituto de Innovación Social de Esade de la Universidad Ramon Llull en Barcelona. En el caso del trabajo de Nesta sobre los laboratorios de innovación social, se resalta su experiencia desde 1998, lapso durante el cual ha venido desarrollando experiencias de fomento de la innovación con diferentes programas de financiación, creación de redes y educación para equipos de emprendedores (Nesta, 2014).

A su vez, el Instituto de Innovación Social, creado en 2008, desarrolla las capacidades de las personas y organizaciones de los sectores empresarial y no lucrativo, a las cuales les transfieren conocimiento para asegurar impacto para la transformación social (Instituto de Innovación Social, 2018). El Instituto cuenta desde 2011 con el proyecto ESocial HUB, que tiene como objetivo centralizar el conocimiento para fomentar el emprendimiento social.

Nesta, desde un análisis de emprendimientos sociales y la innovación social, plantea una serie de elementos que deben tener los espacios de innovación social. Estos laboratorios de innovación social tienen seis elementos clave para tener en cuenta (Nesta, 2014, p. 8):

1. El liderazgo: define cómo el equipo es gestionado y liderado, incluso el equipo director y las políticas de publicidad y adquisiciones.
2. El equipo: se debe definir el tamaño, las capacidades, las dinámicas del personal y las políticas de selección y estrategias de desarrollo del capital humano.
3. Los métodos: se definen las herramientas, las técnicas y el enfoque que el equipo desarrollará, así como los resultados producidos.
4. Los recursos: se plantea la transparencia sobre la financiación, incluyendo la financiación externa como también los recursos instanciados y gastados.
5. Los partenariados: es necesario especificar las relaciones claves con el gobierno, las agencias externas, los grupos y los ciudadanos.
6. La medición del impacto: el laboratorio de innovación social se orienta al uso de datos para informar el desarrollo de la estrategia y el marco de la evaluación que mide el impacto.

De igual modo, el trabajo del ESocial HUB plantea que las pequeñas comunidades de laboratorios de innovación social se están convirtiendo en un movimiento (Esade, 2017, p. 28) que genera la presencia de nuevos actores en los espacios de innovación, como son las universidades, las fundaciones y el sector privado con ánimo de lucro y sin este. De igual modo, los trabajos de ESocial HUB introducen la fuerza de los laboratorios de innovación social para acumular conocimiento, experimentar y explorar propuestas por parte



de los diferentes actores que entran en relación. También se observa que los laboratorios de innovación social no operan aislados, sino, más bien, desde un rol objetivo y neutral; promueven valores de inclusión, equidad y justicia, orientados a los retos y al empoderamiento de las personas; tienen fines sociales dirigidos por la pasión y los buenos propósitos, y pretenden incentivar una autorreflexión crítica (p. 29).

Otra experiencia española es Denokinn (2018), organización que en Bizakaia promueve el *parque de innovación social* como una infraestructura de soporte al proceso integral de la innovación. Denokinn ha definido el parque de innovación social como “un lugar diferente donde las empresas, emprendedores y entidades sin ánimo de lucro forman una comunidad con propósito común: dar respuestas a necesidades sociales”. Esta comunidad de empresas que se posicionan en el parque de innovación social comparte recursos, así como una ayuda mutua y una unión de esfuerzos. De igual forma, la definición de innovación social por parte de Denokinn está ligada a los emprendimientos sociales como negocios sociales que transforman el conocimiento en progreso social, creando empleo y haciendo sostenible el Estado de bienestar.

### **Conclusiones: un ecosistema basado en la cooperación**

Los elementos que se han identificado en las experiencias analizadas se codifican en la definición de *innovación social* como un proceso que desarrolla soluciones eficientes y eficaces ante los retos que plantea el progreso social. De igual forma, la innovación social se da en comunidades de emprendedores sociales que comparten espacios de interacción y dan sentido a un lugar que se orienta por principios externos, como son la justicia y la equidad, así como la aplicación de valores internos de gestión de la comunidad, como la transparencia y la participación inclusiva.

El trabajo ha planteado una reflexión sobre diferentes elementos que caracterizan la transformación social que generan los espacios y los lugares de la innovación social. El artículo puede concluir que el espacio de relaciones de una comunidad de emprendedores sociales debe darse en un parque de innovación social.

En cambio, el lugar de sentido de la innovación tiene un proceso de generación de ideas y construcción de nuevos valores desde la forma pragmática de entender el reto. Así, los laboratorios de innovación social son un conjunto de temáticas afines con una serie de recursos propios que son compartidos por la comunidad de emprendedores sociales.

A partir de un análisis diferenciado entre emprendimiento social e innovación social, se destaca que el primero está floreciendo como un proceso de fomento de políticas estatales. Estas políticas cognitivas crean un ecosistema propicio, pero no se identifica con procesos de creación de alto valor con impacto social, ya que necesitan aplicar procesos de innovación social que se enfoquen en soluciones que construyan alto valor social. Así, por tanto, se concluye brevemente que pueden existir empresas sociales sin innovación social, pero toda innovación social se orientará a crear y desarrollar emprendimientos sociales para escalar y replicar la innovación.

En este punto, la diferencia entre espacio y lugar es significativa, ya que como se ha podido analizar las sinergias que existen entre el espacio (parque de innovación social) y el lugar (laboratorio de innovación social); es decir, las empresas sociales buscarán un espacio que constituya una comunidad en la que la racionalidad sistemática lleve a mejorar sus resultados desde el soporte y la cooperación, siendo el espacio ya en sí una innovación social. Pero el lugar de la innovación social, el lugar de sentido de la innovación social, se dará con una mayor dimensión relacional, en la que los actores cargan de sentido el proceso de innovación social, y lo llevan a dar respuestas a las necesidades y retos que mejoran el bienestar de la población.

Por tanto, el ecosistema que emerge del análisis de las experiencias internacionales tiene una serie de características fundamentales. La primera es que emergen en un contexto normativo que está orientado a promover y fomentar nuevas formas de hacer empresas, que se recogen en el paradigma de la economía social y solidaria. En segundo lugar, es un ecosistema que promueve la colaboración y los liderazgos compartidos en el que la cooperación es el fundamento del desarrollo social y humano. En tercera instancia, el ecosistema

se basa en un nivel superior de transparencia y participación inclusiva que otros espacios de soporte a las empresas. De igual manera, la participación en un espacio está condicionada a la creación y socialización del sentido a través de la gran capacidad de compartir libremente conocimiento e información; aquí, citando a Richard Sennett (2012), la libertad integra la experiencia de cooperación como una consecuencia. En esta instancia, el vínculo social que generan los espacios y los lugares de emprendimiento está condicionado a los resultados de alto impacto social, lo que fortalece la identidad del ecosistema cooperativo.

### Bibliografía

- Chaves, R. (2012). Las políticas públicas y las cooperativas. *Ekonomiaz*, 79, 168-199.
- Denokinn. (2018). *¿Qué es el SIP?* Recuperado de <http://denokinn.eu>
- Esade. (2017). *Labs for social innovation*. Recuperado de <http://www.esade.edu/esocialhub/centro-de-conocimiento>
- Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria. (2014). *La economía social y solidaria y el reto del desarrollo sostenible*. Recuperado de [http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper\\_TFSSE\\_Esp1.pdf](http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf)
- Instituto de Innovación Social. (2018). *Memoria anual 2016-2017*. Recuperado de <http://www.esade.edu/research-webs/esp/socialinnovation>
- Kalmanovitz, S. (2001). *Las instituciones colombianas en el siglo XX*. Recuperable en <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra131.pdf>
- Ley 1286 de 2009 (23 de enero), por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 47.241.
- Martin, R. L. y Osberg, S. (2007). Social entrepreneurship: the case for definition. *Stanford Social Innovation Review*, 5(2), 28-39.
- Moore, J. F. (1996). *The death of competition: leadership & strategy in the age of business ecosystems*. Nueva York: Harper Business.
- Nesta (2014). *Innovation teams and labs. A practice guide*. Recuperado de [www.nesta.org.uk](http://www.nesta.org.uk)

- North, D. C. (1990). *Instituciones, institutional change and economic performance*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Quijano, A. (1990). Poder y crisis en América Latina. *Páginas*, (109), 40-60.
- Quijano, A. (1998). *La economía popular y sus caminos en América Latina*. Lima: Mosca Azul-Ceis-Cecosam.
- Regulator of CICs. (2017). *Community interest companies annual report 2017-2018*. Recuperado de [www.gov.uk/government/publications](http://www.gov.uk/government/publications)
- Sánchez Álvarez, C. (2014a). La identidad oculta de las empresas cooperativas. Elementos para la reflexión sobre el desarrollo empresarial cooperativo en Colombia. *Rostros y Rastrros*, (11).
- Sánchez Álvarez, C. (2014b). Elementos de convergencia desde el modelo cooperativo en la Nueva Economía Social y Solidaria. *Rostros y Rastrros*, (10)
- Sánchez Álvarez, C. (2015). El valor del sin ánimo de lucro. La legitimación de un nuevo paradigma de las interpretaciones económicas y relaciones morales. *Rostros y Rastrros*, (12).
- Sánchez Álvarez, C. (2017a). Emprendimiento e innovación social. Elementos de contextualización para la convivencia pacífica a través de la asociatividad en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (73), 241-258.
- Sánchez Álvarez, C. (2017b). Emprendimiento social de reflexión y solidario. Ecomún, una propuesta de convivencia pacífica para la transformación rural en Colombia. *Rostros y Rastrros*, (18).
- Schumpeter, J. A. (1947). The creative response in economic history. *The Journal of Economic History*, 7(2), 149-159.
- Sennett, R. (2009). *El artesano*. Barcelona: Anagrama.
- Sennet, R. (2012). *Juntos. Rituales, placeres y política de cooperación*. Barcelona: Anagrama.
- Spear, R. (2015). Mapping social enterprise in the UK. Definitions, typologies and hybrids. En M. Bouchard y D. Rousellière. *The weight of the social economy. An international perspective* (pp. 277-304). Bruselas: Peter Lang.
- The Bridgespan Group and The Rockefeller Foundation. (2014). *Insight from funder survey on social innovation labs*. Recuperado de <https://www.bridgespan.org/insights/blog/innovation-labs/innovation-lab-resources>
- Weber, M. (1979 [1905]). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Premiá.

Weber, M. (2002 [1922]). *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.